



Gobernación de Cundinamarca

CIRCULAR No. 02

DE: SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, CONSEJOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES – CMGRD –, SECRETARIAS DE AGRICULTURA MUNICIPALES, UMATAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

ASUNTO: RECOMENDACIONES FRENTE A LA TEMPORADA SECA Y HELADAS EN EL DEPARTAMENTO.

FECHA: 29 ENERO DE 2025

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el Boletín No 027 del IDEAM de fecha 27 de enero de 2025, la Circular No. 089 de 29 de noviembre de 2024 y 094 de 23 de diciembre de 2024 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRDR, de acuerdo al Boletín Técnico Agroclimático de Cundinamarca edición No 4 “Predicción climática de los meses de enero, febrero y marzo de 2025”, y de acuerdo a las condiciones Hidrometeorológicas actuales, se hace necesario que las administraciones municipales a través de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRDS – y las Secretarías de Agricultura municipales, UMATAS y/o quien haga sus veces, implementen su plan de contingencia, la estrategia municipal de respuesta de emergencia y los planes de gestión del riesgo, con el fin de tomar las medidas necesarias para mitigar los posibles daños y pérdidas que se puedan registrar en el sector agropecuario, por lo cual se dan las siguientes recomendaciones:

1. Se emite **ALERTA NARANJA** por el IDEAM por la probabilidad de **Descensos significativos de la temperatura** del aire en horas de la madrugada para zonas de altiplano (entre los 2,500 y los 2,900 msnm) en los siguientes municipios del departamento de Cundinamarca : Bojacá, Cajicá, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, El Rosal, Facatativá, Funza, Fúquene, Gachancipá, Guachetá, Guasca, Guatavita, La Calera, Lenguaque, Madrid, Mosquera, Nemocón, Sesquilé, Sibaté, Simijaca, Soacha, Sopó, Subachoque, Suesca, Susa, Sutatausa, Tabío, Tausa, Tenjo, Tocancipá, Ubaque, Ubaté, Villapinzón, Zipacón y Zipaquirá. Debido a que este fenómeno es local, está sujeto a cambios en variables tales como la nubosidad, la humedad, temperatura del aire y la intensidad y dirección del viento.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría del Agrocampesinado

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

f/CundiGob x/CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

También se emite **ALERTA ROJA** pronóstico de la amenaza por incendios de la cobertura vegetal en los siguientes municipios de Cundinamarca: Fúquene y Villa De San Diego De Ubaté.

ALERTA NARANJA pronóstico de la amenaza por incendios de la cobertura vegetal en los siguientes municipios de Cundinamarca: Carmen De Carupa, Cota, Jerusalén, Susa, Tenjo, Tibirita y Une.

ALERTA AMARILLA pronóstico de la amenaza por incendios de la cobertura vegetal en los siguientes municipios de Cundinamarca: Apulo, Bituima, Chipaque, Cáqueza, El Colegio, Fosca, Granada, Guachetá, Nilo, Paratebuena, Quetame, Quipile, San Antonio Del Tequendama, San Juan De Rioseco, Simijaca, Tena, Tibacuy, Tocaima, Venecia y Viotá.

El IDEAM monitorea permanentemente las condiciones atmosféricas y en caso de ser necesario emitirá nuevos comunicados. Por esto, se sugiere conminar a los agricultores, ganaderos y floricultores para que consulten los boletines y comunicados emitidos por el IDEAM, los que puede consultar siguiente el siguiente link:

[https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/ultimo/Informe-T%C3%A9cnico-Diario-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas,-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-\(ITD\)](https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/ultimo/Informe-T%C3%A9cnico-Diario-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas,-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-(ITD))

- Se recomienda a los CMGRD, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos, especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales, así como socializar las recomendaciones para prevenir el impacto causado por las heladas, las cuales se anexan a la presente circular.
- Está prohibido hacer uso del fuego en las prácticas agropecuarias a campo abierto, su infracción podrá ser objeto de sanción por la autoridad ambiental de acuerdo a la *resolución 1711 del 5 de agosto de 2014* establece en su Artículo 11: *“El incumplimiento a lo resuelto en el presente acto acarrea la imposición de las medidas preventivas y sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las demás acciones administrativas y penales a que haya lugar”*

Es importante tener en cuenta lo establecido en el *Decreto 4296 de 2004* y la *Resolución 0532 de 2005*, emitidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, así como el *Decreto Departamental 00171 de 2009*, normas que establecen la restricción y prohibición de las quemadas abiertas en área rurales, especialmente en épocas de verano.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría del Agrocampesinado

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

- Con el fin de establecer las afectaciones y pérdidas agropecuarias, los municipios afectados pueden descargar el aplicativo desarrollado en el *Survey 123 for ArcGis* para el **REGISTRO DE PERDIDAS AGROPECUARIAS**. Los datos deberán diligenciarse en el predio de cada productor, diferenciando el sistema productivo; agrícola o pecuario y tomando evidencia de la afectación en tiempo real, lo que permitirá realizar la evaluación de daños y/o necesidades y establecer el plan de contingencia y emergencia.
- Posterior a la evaluación de daños y el registro de los productores afectados en cada municipio, la Secretaría del Agrocampesinado – Oficina Asesora para la Gestión de la Información Agropecuaria; enviará al final de cada mes, el archivo que contiene el registro consolidado de cada municipio para que sean avalados mediante acta emitida por los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD. Es necesario hacer referencia en esta acta: fecha del evento, tipo de evento, total de productores afectados, relación de sistemas productivos afectados, total de hectáreas afectadas e inventario de especies pecuarias afectadas, como también dejar plasmadas las necesidades. Copia de la misma deberá ser enviada a la Oficina Asesora para la Gestión de la Información Agropecuaria, por correo electrónico a las siguientes direcciones:
eduardo.bohorquez@cundinamarca.gov.co; rainer.abueta@cundinamarca.gov.co; onofre.sierra@cundinamarca.gov.co

Para cualquier aclaración se pueden comunicar a los teléfonos (601).7445571 – (601).7491011 con los funcionarios: Eduardo Bohórquez Orrego, Rainer Abueta Coello y Onofre Sierra Gómez

Cordialmente,

MARCOS ALBERTO BARRETO GARCIA
Secretario del Agrocampesinado

Anexos.

- RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA TEMPORADA SECA Y DE HELADAS 27 de enero 2025
- CIRCULAR No. 089 de 29 de Noviembre de 2024 y 094 de 23 de Diciembre de 2024 UNGRD.
- Boletín No 027 del IDEAM de fecha 27 de enero de 2025
- Boletín Técnico Agroclimático de Cundinamarca Edición No 4 - 2025

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE
Proyectó	Willem Vicente Casas Gutiérrez- Profesional Contratista Eduardo Bohórquez Orrego – Profesional Universitario <i>al</i>
Revisó	Kevin Javier Ladino Valbuena – Abogado – Contratista Mauricio Alexander Cruz Pulido – Jefe Oficina Asesora <i>act</i>
Aprobó	Marcos Alberto Barreto Garcia – Secretario Despacho

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a sus normas y disposiciones legales, así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría del Agrocampesinado

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9,
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co

